# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1562

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos por la falta de mantenimiento en bicisendas y sendas peatonales; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que muchos vecinos luego de las últimas medidas adoptados por el gobierno provincial acerca de las actividades habilitadas, están optando por la bicicleta como un medio de transporte más saludable;

 Que la falta de demarcación de bicisendas y sendas peatonales, es motivo de varios reclamos de vecinos;

 Que es muy importante fomentar el uso de bicicleta como medio saludable de transporte y cuidar a los peatones, a través de la demarcación necesaria de su lugar de cruce;

 Que el uso de la bicicleta otorga numerosos beneficios: entre ellos a la salud, es más económico por su bajo costo y no produce daños ambientales;

 Que es función de este concejo velar por la seguridad de nuestros vecinos, y la demarcación correspondiente puede evitar accidentes de tránsito;

 Que a través de diferentes Minutas de Comunicación, se solicitó el mantenimiento de las bicisendas y aún no se observan cambios.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º**: Reitérase la solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, se realice el mantenimiento necesario en las bicisendas y sendas peatonales de nuestra localidad.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.-